

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **013**

Fecha: 16-03-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 2010 00158	Ejecutivo Singular	C.I FRONTIER COAL LTDA	JESUS HEMEL - MARTINEZ CELIS	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 19 de octubre de 2022; En subsidio CONCEDER en el efecto SUSPENSIVO ante la SalaCivil – Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta; Dése el trámite correspondiente por secretaría	15/03/2023	
54001 31 53 006 2015 00360	Ejecutivo Singular	LAUREA MARITZA BENAVIDEZ NIÑO	GUSTAVO ARDILA CARVALLO	Auto Señala Fecha y Hora del Remate VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) HORA 2:00 P.M.	15/03/2023	
54001 31 53 006 2016 00072	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	JOSE ANTONIO BECERRA RAMIREZ	Auto acepta renuncia poder ACEPTASE la renuncia presentada por el Dr. JESÚS IVÁN ROMERO FUENTES, respecto del poder otorgado para representar a BANCOLOMBIA S.A.	15/03/2023	
54001 31 53 006 2017 00206	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	DIEGO FERNANDO FARFAN MORENO	Auto acepta renuncia poder ACEPTASE la renuncia presentada por el Dr. JESÚS IVÁN ROMERO FUENTES, respecto del poder otorgado para representar a BANCOLOMBIA S.A.	15/03/2023	
54001 31 53 006 2017 00222	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DIEGO FERNANDO FARFAN MORENO	Auto acepta renuncia poder ACEPTASE la renuncia presentada por el Dr. JESÚS IVÁN ROMERO FUENTES, respecto del poder otorgado para representar a BANCOLOMBIA S.A.	15/03/2023	
54001 31 53 006 2018 00088	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	JAIRO ENMANUEL CAÑAS MONTAGUTH-OTRO	Auto acepta renuncia poder ACEPTASE la renuncia presentada por el Dr. JESÚS IVÁN ROMERO FUENTES, respecto del poder otorgado para representar a BANCOLOMBIA S.A.	15/03/2023	
54001 31 53 006 2018 00260	Ejecutivo con Título Hipotecario	BLANCA NELLY CRISTIAN DE VELANDIA	MARIA MARLENE RINCON QUINTERO	Auto reconoce personería Tener como apoderado judicial de la señora MARIA MARLENE RINCÓN QUINTERO, al Dr. FABIÁN HUMBERTO CORZO MELENDEZ; Oficiar la Subsecretaria de Gestión Catastro Multipropósito de la Alcaldía de San José de Cúcuta, para que expida certificación del avalúo catastral del bien inmueble; Agréguese al expediente y póngase en conocimiento de las partes, el informe allegado por el señor secuestre JUAN EDUARDO MARQUEZ; Una vez ejecutoriado el presente proveído, por secretaria désele el correspondiente trámite a liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante en los términos del artículo 110 del C.G.P..	15/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2018 00328	Divisorios	BLANCA MARIELA RIOS DE FUENTES	LUZ DARY FUENTES RICO	Auto que Ordena Requerimiento Agregar al expediente el Certificado de Libertad y Tradición del bien inmueble identificado bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 260-72418, donde se observa la inscripción de la adjudicación; En relación a la entrega del bien inmueble, se procederá a REQUERIR a la secuestre MARIA CONSUELO CRUZ, para que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 4 del auto de fecha 08 de junio del 2022; Se agrega el pago del impuesto predial el cual será tenido en cuenta en el momento oportuno	15/03/2023	
54001 31 53 006 2019 00013	Verbal	BANCOLOMBIA SA	PRODUCTOS COBRA LTDA	Auto acepta renuncia poder ACEPTASE la renuncia presentada por el Dr. JESÚS IVÁN ROMERO FUENTES, respecto del poder otorgado para representar a BANCOLOMBIA S.A.	15/03/2023	
54001 31 53 006 2019 00242	Verbal	NESTOR ALVARO ALFONSO DELGADO-OTROS.	IVAN DARIO MONSALVE CORTES- INVERSIONES CUCUTA REAL SAS-OTROS	Auto termina proceso por desistimiento RECONOCER personería a la Dra. CINDY CHARLOTTE REYES SINISTERRA como apoderado de los demandados AURELIO ADRIAN VALDIVESO BARRETO y CAMILO FABRICIO IBARRA LINDARTE, en su calidad de Representante Legal y Gerente de INVERSIONES CUCUTA REAL; DECRETAR la terminación del proceso por desistimiento tácito; LEVANTAR las medidas cautelares decretadas; DESGLOSAR los documentos aportados como anexos a la demanda; Ordena Archivo HOTEL S.A.,	15/03/2023	
54001 31 53 006 2019 00325	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	YERIS ADRIANA ESTUPIÑAN CARRASCAL	Auto Acepta cesion credito ACEPTAR la cesión del crédito dentro de este proceso realizada por FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A-FNG. a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.-CISA; Tener a CENTRAL DE INVERSIONES S.A.-CISA, como sucesor procesal de FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A-FNG; NOTIFICAR por anotación en estado a la parte demandada YERIS ADRIANA ESTUPIÑAN CARRASCAL	15/03/2023	
54001 31 53 006 2020 00019	Verbal	LINA MARCELA BETANCURT COLLAZOS	CORINA YESMIN DURAN BOTERO	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Una vez ejecutoriado el presente proveído, ingrésese el proceso al Despacho para fijar fecha para continuar audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.	15/03/2023	
54001 31 53 006 2021 00280	Verbal	YACQUELINE RODRIGUEZ SUAREZ	LEIDY JORDEN RODRIGUEZ SUAREZ	Auto Resuelve Excepciones Previas DECLARAR NO PROBADA la excepción previa de INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES O POR INDEBIDA ACUMULACION DE PRETENSIONES, formuladas por la demandada LEIDY YORLEN RODRIGUEZ; ABSTENERSE de efectuar estudio sobre la excepción denominada INNOMINADA; Sin condena en costas; Ejecutoriado el presente proveído, por secretaria désele trámite a las excepciones de mérito formuladas por el extremo pasivo	15/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2021 00372	Verbal	LUZ MARINA FLOREZ-OTROS	LA NACION- MINISTERIO DE SALUD	Auto Resuelve Excepciones Previas DECLARAR NO PROBADA la excepción previa de FALTA DE JURISDICCION O DE COMPETENCIA, INEPTITUD DE DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES, Así como la excepción de NO HABERSE ORDENADO LA CITACION DE OTRAS PERSONAS QUE LA LEY DISPONE CITAR formuladas por la demandada MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA-SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA; Sin condena en costas; Ejecutoriado el presente proveído, por secretaria désele tramite a las excepciones de mérito formuladas por el extremo pasivo	15/03/2023	
54001 31 53 006 2021 00372	Verbal	LUZ MARINA FLOREZ-OTROS	LA NACION- MINISTERIO DE SALUD	Auto Resuelve Excepciones Previas DECLARAR NO PROBADA la excepción previa de FALTA DE JURISDICCION O DE COMPETENCIA, formuladas por la demandada LA NACION-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL; Sin condena en costas; Ejecutoriado el presente proveído, por secretaria désele tramite a las excepciones de mérito formuladas por el extremo pasivo	15/03/2023	
54001 31 53 006 2022 00020	Ejecutivo Singular	JORGE ENRIQUE MUÑOZ DURAN	WILLIAM MARTIN INFANTE COLMENARES	Auto Ordena Entrega de Título A la parte demandante JORGE ENRIQUE MUÑOZ DURAN, Depósito Judicial No. 451010000973297	15/03/2023	
54001 31 03 005 2022 00153	Ejecutivo con Título Hipotecario	SERGIO MAURICIO HERTMANN	CONSTRUCTORA I Y M UNIVERSAL SAS	Auto de Tramite OFICIAR al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA, a fin de que informe si para el proceso Ejecutivo Singular adelantado por SERGIO MAURICIO NUÑEZ HARTMANN, en contra de CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL S.A.S, y JUAN CARLOS GARCIA RAMIREZ, bajo radicado No. 540013103005-2022-00153-00, existen Depósitos Judiciales y en caso de encontrarse, proceda a la conversión respectiva	15/03/2023	
54001 31 53 006 2022 00219	Ejecutivo con Título Hipotecario	ATILIO - ZACAGNINI	MARIA ISABEL JEREZ APONTE	Auto de Tramite Oficiar a la Subsecretaria de Gestión Catastro Multipropósito de la Alcaldía de San José de Cúcuta, para que expida certificación del avalúo catastral del bien inmueble; Apruba liquidación de costas efectuada	15/03/2023	
54001 31 53 006 2022 00254	Ordinario	RAFAEL LIBARDO PERDOMO	MANUEL HUMBERTO FLOREZ	Auto reconoce personería Se tiene al Dr. GERSON ALEY D'ANDREA RINCON, como apoderado de los demandados MANUEL HUMBERTO FLOREZ y MARIA TRINIDAD ROA GARCIA; se dispone a tener notificados por conducta concluyente a los demandados MANUEL HUMBERTO FLOREZ y MARIA TRINIDAD ROA GARCIA	15/03/2023	
54001 31 53 006 2022 00261	Ordinario	FABIO ORLANDO MORALES RODRIGUEZ	EDNA ERIKA MORALES LOZADA	Auto Resuelve Excepciones Previas DECLARAR NO PROBADAS las excepciones previas de INEPTITUD DE LA DEMANDA POR INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES, formuladas por la demandada EDNA ERIKA MORALES LOZADA; ABSTENERSE el Despacho de dar trámite a la excepción INEXISTENCIA DE LA RELACION PARENTAL; Sin condena en costas; Ejecutoriado el presente proveído, por secretaria désele trámite a las excepciones de mérito formuladas por el extremo pasivo.	15/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2022 00277	Ejecutivo Singular	COMERCIAL TELLES LIMITADA	DEYVIS ORLANDO QUITIAN ROJAS	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de las partes, el oficio No. 136 del 28 de Febrero de 2023, emanado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, mediante el que informan que no tomaron nota del remanente peticionado	15/03/2023	
54001 31 53 006 2022 00286	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	JUAN ORLANDO ROJAS MARTINEZ	Auto suspende proceso Hasta el 30 de junio de 2023	15/03/2023	
54001 31 53 006 2022 00329	Ejecutivo Singular	BERTHA CAROLINA RINCON ROJAS	ADDISON - PALOMINO VELANDIA	Auto de Tramite CORREGIR el numeral 2 de la providencia aludida, en el entendido de que para todos los efectos se debe tener que el nombre del demandado sobre el cual se decreta la medida cautelar es ADDISON PALOMINO VELANDIA	15/03/2023	
54001 31 53 006 2022 00413	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	RAFAEL ENRIQUE JIMENEZ FERNANDEZ	Auto aprueba liquidación De costas efectuada; Una vez ejecutoriado el presente proveído, por secretaria désele el correspondiente trámite a liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante en los términos del artículo 110 del C.G.P.	15/03/2023	
54001 31 53 006 2023 00022	Liquidacion Obligatoria	CALZADO EVOLUTION FOREVER S.A.S	ACREEDORES VARIOS	Auto Decreta Salida por Competencia DECLARARSE sin competencia para conocer del presente proceso; RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA de este Despacho para conocer el presente proceso de REORGANIZACION; REMITIR la presente demanda a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES REGIONAL SANTANDER, para su conocimiento	15/03/2023	
54001 31 53 006 2023 00054	Ejecutivo con Título Hipotecario	FLOR ALBA - MARTINEZ LAMUS	VILMA ISABEL - GUTIERREZ DE BERNAL	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; concede término para subsanar; Reconoce personería para actuar	15/03/2023	
54001 31 53 006 2023 00057	Ejecutivo Singular	PAOLA ANDREA DALLOS PACHECO	EFRAIN MANUEL YAÑEZ PEÑARANDA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago; ordena notificar; ordena oficiar a la Dian; Reconoce persoerria para actuar	15/03/2023	
54001 31 53 006 2023 00057	Ejecutivo Singular	PAOLA ANDREA DALLOS PACHECO	EFRAIN MANUEL YAÑEZ PEÑARANDA	Auto decreta medida cautelar .	15/03/2023	
54001 31 53 006 2023 00065	Ordinario	DARIO BELEN - ROJAS ARIAS	CORPORACION MINUTO DE DIOS	Auto que Avoca Conocimiento Avoca el conocimiento; inadmite demanda; concede término para subsanar	15/03/2023	
54001 31 53 006 2023 00067	Ordinario	MARISOL CONTRERAS VALENCIA	CARMEN OLIVA - VILLALBA QUINTERO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; concede término para subsanar; Reconoce personería para actuar	15/03/2023	
54001 31 53 006 2023 00069	Ordinario	LUWYN FERNEY CARDOZO PABON	JORGE AUGUSTO CARDOZO SANDOBAL	Auto Decreta Salida por Competencia DECLARARSE sin competencia para conocer del presente proceso; RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA; REMITIR la presente demanda a la Oficina de Apoyo Judicial de Cúcuta para que sea repartida entre los Juzgados Promiscuos Municipales de Villa del Rosario	15/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16-03-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIA

Firmado Por:

Sandra Milena Pino Angarita

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 006

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94c722db019898a69f34bf3fda43acc75278c4c4dc74c40e7cadbaefd527bcaa**

Documento generado en 15/03/2023 06:10:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>